



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

EXP. N°: 60106/2016

Córdoba,

1 DIC 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Ab. Esp. Fernando Javier Diez, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

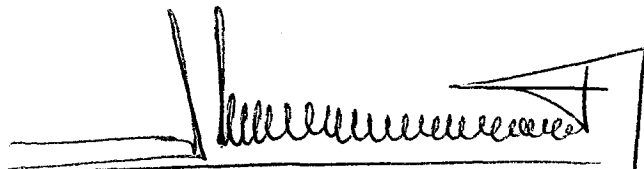
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Ab. Esp. Fernando Javier Diez, D.N.I N° 20.717.821, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-20717821-8, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Talcahuano N°833, 7° piso. Of. "D" ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2000 (pesos dos mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Ab. Esp. Fernando Javier Díez como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO, los días 25 y 26 de noviembre de 2016, en el Salón Vélez Maricón de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



PROF. DR. RICARDO CASÁN ARFÍ
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. LORENZO D. VILLARREAL
VICE-RECTOR
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO

RESOLUCIÓN N°

1541

ES COPIA FEL